RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Limpieza pública, riegos, recogida de basuras y limpieza y conservación del alcantarillado para la ciudad de Cáceres, sobre actualización de tablas salariales para el año 2003 (Expte.: 2/2003).

VISTO: el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de Limpieza pública, riegos, recogida de basuras y limpieza y conservación del alcantarillado para la ciudad de Cáceres, sobre actualización de tablas salariales para el año 2003, con Código Informático 1000742, de ámbito Local, suscrito el 28-1-2003, entre representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

A C U E R D A:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 3 de febrero de 2003.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA

Siendo las 11 horas del día 28 de enero, reunidos en el domicilio de la empresa los miembros de la Comisión Paritaria que a continuación se relacionan:

Por la parte Social:

– Francisco Javier Alviz González.
– Joaquín Álvarez García.

Por la parte Empresarial:

– Juan Antonio Moreno Pizarro.
– Rodrigo Ballesteros de Aguirre.

Dicha reunión tiene como objeto proceder a la revisión del Convenio colectivo, llegándose al acuerdo que se refleja a continuación:

ACUERDOS

Primero.- La subida salarial según quedó acordado es del IPC más un punto, 5%, para el año 2003.

Segundo.- Con respecto a la jornada, a partir del 1-1-2003, los trabajadores cuyo contrato laboral diga que se presten servicios en Domingos con descanso en otro día de la semana, disfrutarán como descanso semanal dos Domingos al mes, sustituyendo el Domingo que se disfrute por el día de descanso previsto en su contrato.

Tercero.- El Plus de Ferias a partir del 1-1-2003 será de 108,18 euros.

Cuarto.- La Promoción Cultural a partir del 1-1-2003, será del 88% del Salario Base más Antigüedad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas en fecha y lugar al principio indicados, firmándose la presente Acta por las partes en prueba de conformidad.

TABLA SALARIAL PARA 2003.-

CATEGORIA	SALARIO
Director General	1075,40
Subdirector General	1062,10
Director Técnico	1046,05
Director Administrativo	1032,90
Jefe de Servicios	947,95
Jefe de Contabilidad	894,86
Jefe de Administración	894,86
Jefe de Personal	894,86
Jefe de Mantenimiento	894,86
Auxiliar de Servicio	872,30
Capataz	823,20
Oficial Admtvo.	808,57
Auxiliar Admtvo.	795,30
Oficial de taller	778,06
Conductor	778,06
Peón	742,22

PLUS DE ORDENADORES	
Director General	336,50
Subdirector General	332,35
Director Técnico	328,21
Director Administrativo	323,23
Jefe de Servicios	296,70
Jefe de Contabilidad	280,11
Jefe de Administración	280,11
Jefe de Personal	280,11
Jefe de Mantenimiento	280,11
Auxiliar de Servicio	273,06
Oficial Admtvo.	253,16
Auxiliar Admtvo.	249,01

PLUS DE TOXICIDAD	
Capataz	260,82
Oficial de taller	246,55
Conductor	246,55
Peón	235,21